



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito **SECRETARIO MUNICIPAL** de este Término **CERTIFICA** El preámbulo **Puntos Varios** y parte Final del **Acta No.009/19** De la Sesión Celebrada por La **HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL**, y que Literalmente Dice: **ACTA NUMERO NUEVE** En la Ciudad de Lima, Departamento de Cortés a los Treinta días del Mes de Abril del Año Dos Mil Diecinueve.- Siendo las: 2:00 P.M. en Sesión **ORDINARIA** Celebrada por la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en Sala de Regidores presidio El Señor **JOSE SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ** Alcalde Municipal con La Asistencia de La Señora Vice Alcaldesa **KARLA JANETH ENAMORADO SAGASTUME** presentes los señores Regidores: **ROBERTO RENE AYESTAS AVILA, ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES, JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO, ANA DEL CARMEN MURILLO MENDOZA, JOSE LEONARDO VIERA ZAVALA, ROSA EVA CASTILLO MADRID, OSWALDO MARTINEZ ALVAREZ y HERIBERTO ESPINAL** y el Secretario del Despacho que da fe Señor **ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ** se procedió de la siguiente manera:

PREVIO.-

PUNTO PREVIO: Se reciben a los Jóvenes Ambientalistas quienes se presentan ante los miembros de la Corporación Municipal; para que puedan ser tomados en cuenta como Organización ya que fueron capacitados en el Área Ambiental ; Unidad de Medio Ambiente les apoyara como una organización ya capacitados por poder ayudar en lo que puedan ya que están trabajando con dos proyectos con IDECOAS/FHIS La Licenciada Tania López Tutora de la Organización manifiesta que este grupo de jóvenes fue capacitado para el emprendimiento, liderazgo y así tener un acercamiento con el Alcalde quien les brindo un espacio detrás de Banco de Los Trabajadores para que puedan hacer su vivero y expresa que el grupo de jóvenes sea reconocido por la Corporación Municipal como grupo activo de La Lima, para lo cual necesitan sean Juramentados y reconocidos mediante punto de acta en la próxima sesión de corporación presentaran el plan de trabajo y que se les brinde todo el apoyo de parte de la Municipalidad.- **Presentación que es del conocimiento de los miembros de la Corporación Municipal quienes determinan el Grupo de Jóvenes ambientalistas presenten la Estructura Organizativo de dicho comité para conocerlo y proceder a realizar el reconocimiento y juramentación respectiva como grupo de apoyo de esta Alcaldía Municipal.-**

PUNTO No.1. -Una vez comprobado el quórum la Señora Vice Alcaldesa Municipal declara abierta la Sesión a las 2:00 p.m.

PUNTO No.2.-El Secretario procedió a darle lectura a la agenda propuesta, la cual fue aprobada de la siguiente manera:

Comprobación de quórum

Apertura de la sesión

Lectura y aprobación del Acta Anterior

Lectura de correspondencia interna

Lectura de correspondencia externa

Informes Corporativos

Mociones

Puntos Varios

Clausura de la sesión





PUNTO No.3.-El Señor Secretario **ALEX DAGOBERTO CABRERAALVAREZ** procedió a darle lectura al acta anterior la cual fue aprobada por unanimidad de votos de la Corporación Municipal.

Nota: Se Integra a La Sesión El señor Regidor **JESUS AMADEO HERANDEZ ROMERO** siendo las 2:18 de la tarde.-

PUNTO No. 4.- CORRESPONDENCIA INTERNA.-

PUNTO No. 4.1.- El ingeniero **JORGE NERY LOPEZ VASQUEZ** Jefe del Departamento de Catastro remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** para dar respuesta al Punto No. 5.7 del Acta No. 007/19 en donde el Señor **Fermín Gómez** sub Gerente de Empresas Taxis Colectivos "**ORO VERDE**" remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Solicitud para que les permitan estacionar las unidades de Taxis en el "**Área Verde**" que se encuentra contiguo a la Cruz Roja y la calle que conduce a la Placita, asimismo exponen sus motivos en los que se basan su solicitud, para lo cual les informo:

Se procedió a realizar medición del área solicitada, verificando en el sitio que el predio donde estacionan las unidades de Taxis no se consideraba Área Verde, propiedad de esta Alcaldía Municipal, si no que es un inmueble de Tenencia Privada, Inscrito en el Instituto de la Propiedad Bajo Tomo No. 5310 Asiento No. 47 de fecha 14 de Marzo del año 2006 a favor del señor **MARTIN ARNALDO CRUZ FAJARDO** y registrado en nuestros archivos bajo clave catastral 05-12-01-GP424V-13-0020 del cual tiene cancelados sus impuestos hasta el año 2,018.-POR TANTO, es mi dictamen que siendo el área en mención de carácter privado, no puede esta Alcaldía Municipal autorizar el parqueo de las unidadesde taxi de la Empresa Oro Verde en dicho predio, de lo contrario tendrá que incurrir en arbitrariedad y quedar sujetos a cualquier acción legal presentada por el propietario.-**Informe que es del conocimiento del pleno corporativo quienes por unanimidad de votos resuelven: Que Esta Alcaldía Municipal no puede otorgar permiso para estacionamiento en dicha área en vista que el terreno es de tenencia privada y al conceder autorización se incurriría en arbitrariedad y quedar sujetos a cualquier acción legal del propietario del terreno; por lo tanto se deniega tal petición.-** El señor Regidor Astor Adolfo Amaya Fuentes expresa que en ese terreno se encuentra un Hall principal de aguas negras del sector por lo que seria bueno que Aguas de La Lima realice gestiones pertinentes al caso.

PUNTO No. 4.2.- Se da Lectura al Estudio Socioeconómico remitido por la Señora **ANA ZUNIGA BRAN** Jefa del Departamento de Desarrollo Comunitario en donde hace constar que El Señor **SANTOS NORBERTO COREA PINEDA**, con identidad 0104-1949-000105, con domicilio en La Colonia La Paz casa 1023, quien solicita ayuda para operarse sus rodillas, la cual consiste en Lps. 30,000.00 (Treinta Mil Lempiras Exactos) para operarse sus rodillas ; siendo su representante la señora **ROSA HERNANDEZ BARDALES** identidad No. 1804-1994-01036 quien es pareja y cuida de él en su convalecencia. Tomando en cuenta la situación de salud que presenta el Sr. **COREA PINEDA** se recomienda el otorgamiento de Lps. 15,000.00 para que pueda continuar con su tratamiento.**Socioeconómico que es de conocimiento del pleno corporativo quienes determinan por unanimidad de votos aprobar**





una ayuda única por la cantidad de Lps. 15,000.00 (Quince Mil Lempiras Exactos) a nombre de la señora ROSA HERNANDEZ BARDALES.-

PUNTO No. 4.3.- Se da Lectura al Estudio Socioeconómico remitido por la Señora **ANA ZUNIGA BRAN** Jefa del Departamento de Desarrollo Comunitario en donde hace constar que la Señora **URSULA MARIA RIVERA CANALES**, con identidad 0501-1981-12408, con domicilio en Barrio el Caimán casa 5896 quien solicita la cantidad de Lps. 5,000.00 (Cinco Mil Lempiras Exactos) para practicarse un Ecocardiograma tomando en cuenta que es madre soltera y el ingreso económico es sumamente bajo para sobrevivir; por lo que Si considera oportuno proporcionarle dicha ayuda.- **Socioeconómico que es de conocimiento del pleno corporativo quienes determinan por unanimidad de votos aprobar una ayuda única por la cantidad de Lps. 5,000.00 (Cinco Mil Lempiras Exactos) a nombre de la señora URSULA MARIA RIVERA CANALES.-**

PUNTO No. 4.4.- Se da Lectura al Estudio Socioeconómico remitido por la Señora **ANA ZUNIGA BRAN** Jefa del Departamento de Desarrollo Comunitario en donde hace constar que la Señora **VICENTA LEON ROBLES**, quien cuida del señor **PLUTARCO SUAZO BORJAS** con identidad 1804-1985-06333, con domicilio en Campo Copen Viejo Casa 8085-1 solicita una ayuda por la cantidad de Lps. 6,000.00 para cubrir gastos médicos, en vista que el señor es de la Tercera edad e imposibilitado que a la vez carece de ingreso económico y de familiar alguno que pueda velar por el; por lo que Si considera oportuno proporcionarle dicha ayuda.- **Socioeconómico que es de conocimiento del pleno corporativo quienes determinan por unanimidad de votos aprobar una ayuda única por la cantidad de Lps. 6,000.00 (Seis Mil Lempiras Exactos) a nombre de la señora VICENTA LEON ROBLES.-**

PUNTO No. 4.5.- Se da Lectura al Estudio Socioeconómico remitido por la Señora **ANA ZUNIGA BRAN** Jefa del Departamento de Desarrollo Comunitario en donde hace constar que la Señora **MARIA ANASTACIA MIRANDA REDONDO**, con identidad 0208-1971-00684, con domicilio en Campo Copen Viejo quien solicita la cantidad de Lps. 7,000.00 (Siete Mil Lempiras Exactos) para practicarse la compra de una Fistula para realizarse diálisis en vista que es una persona diabética y considerando que el ingreso económico es sumamente bajo para sobrevivir; por lo que Si considera oportuno proporcionarle dicha ayuda.- **Socioeconómico que es de conocimiento del pleno corporativo quienes determinan por unanimidad de votos aprobar una ayuda única por la cantidad de Lps. 7,000.00 (Siete Mil Lempiras Exactos) a nombre de la señora MARIA ANASTACIA MIRANDA REDONDO.-**

PUNTO No. 4.6.- Se da Lectura al Estudio Socioeconómico remitido por la Señora **ANA ZUNIGA BRAN** Jefa del Departamento de Desarrollo Comunitario en donde hace constar que la señora **SILVIA YANETH AMAYA RUIZ**, con identidad 0512-1988-01163, con domicilio en La Colonia Nuevo San Juan y quien en lo sucesivo representa a su padre Sr. **JOSE NEPTALI AMAYA MEJIA**; quien solicita la cantidad de Lps. 7,000.00 (Siete Mil Lempiras Exactos) para costear gastos diversos por su desgastado estado de salud por lo que frecuentemente hay que realizar gastos en medicamentos y traslado al centro de salud para ser atendido; p por lo que Si considera oportuno proporcionarle dicha ayuda.- **Socioeconómico que es de conocimiento del pleno corporativo quienes determinan por**





unanimidad de votos aprobar una ayuda única por la cantidad de Lps. 7,000.00 (Siete Mil Lempiras Exactos) a nombre de la señora SILVIA YANETH AMAYA RUIZ.-

PUNTO No. 4.7.- Se da Lectura al Estudio Socioeconómico remitido por la Señora **ANA ZUNIGA BRAN** Jefa del Departamento de Desarrollo Comunitario en donde hace constar que El Señor **ISRAEL MENDOZA LOPEZ**, con identidad 0501-1950-03180, con domicilio en La Colonia La Paz casa 636 quien solicita la cantidad de Lps. 10,000.00 (Diez Mil Lempiras Exactos) para realizarse exámenes previos a una operación de la vista (para salvar su ojo derecho) y que actualmente esta pasando por una muy difícil situación económica, debido a su avanzada edad y al mal que padece en su vista un Ecocardiograma tomando en cuenta que es madre soltera y el ingreso económico es sumamente bajo para sobrevivir; por lo que Si considera oportuno proporcionarle dicha ayuda.- **Socioeconómico que es de conocimiento del pleno corporativo quienes determinan que sea remitido al grupo que viajara a Siguatepeque a la Operación de la vista que realizaran por parte de los médicos cubanos.**

PUNTO No. 4.8.- Se da Lectura al Estudio Socioeconómico remitido por la Señora **ANA ZUNIGA BRAN** Jefa del Departamento de Desarrollo Comunitario en donde hace constar que El Señor **AROL JOSUE HERNANDEZ MARTINEZ**, con identidad 0512-1986-00545, con domicilio en Barrio El Centro Edificio Fernandez #4 quien solicita la cantidad de Lps. 6,000.00 (Seis Mil Lempiras Exactos) para practicarse una tomografía a su menor Hijo **SAMUEL ISAAC HERNANDEZ ESCOBAR**; en virtud que es un niño especial; por lo que Si considera oportuno proporcionarle dicha ayuda.- **Socioeconómico que es de conocimiento del pleno corporativo quienes determinan por unanimidad de votos aprobar una ayuda única por la cantidad de Lps. 6,000.00 (Seis Mil Lempiras Exactos) a nombre del señor AROL JOSUE HERNANDEZ MARTINEZ.-**

PUNTO No. 4.9.- El Ingeniero **JORGE NERY LOPEZ VASQUEZ** Jefe del Departamento de Catastro remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** para dar respuesta al Punto No. 5.6 del Acta No. 007/19 en donde el Comité de Expropiación Asentamientos Humanos Colonia Roma, Remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** una solicitud de información de todos los predios baldíos y casas de dicha colonia para el tramite de expropiación para lo cual les informo:

1. La Naturaleza Jurídica de los Inmuebles que conforman la Colonia Roma de esta Jurisdicción Municipal es de Carácter Privada, razón por la cual esta Alcaldía Municipal no tiene Inherencia con los títulos de propiedad que se les ha otorgado a los propietarios de dicha colonia por parte del Desarrollador del Proyecto Habitacional "COLONIA ROMA"; así mismo recomendando reservarse el derecho de brindar información de los predios baldíos existentes ya que el hecho de permanecer en esa condición No significa que No exista un propietario de dicho inmueble que posea documento que lo acredite como dueño y de esta manera evitar futuras consecuencias legales en contra de esta Alcaldía Municipal por parte de dichos propietarios desconocidos.
2. El Instituto de la Propiedad cuenta con un Departamento de Expropiación el cual utiliza su base de datos para verificar la situación jurídica de la tenencia de todos los inmuebles del Municipio que cuentan con un título de Propiedad Inscrito sean estos solares baldíos o construidos por lo que siendo el IP la máxima autoridad





en inscripciones registrales su base de datos es amplia y veraz y no requieren utilizar nuestra base de datos.- Cabe mencionar que El Instituto de la Propiedad No utiliza otros medios (Comité de expropiaciones) para llevar a cabo los procesos de regularización y expropiación predial.-**Informe que es del conocimiento del pleno corporativo quienes por unanimidad de votos resuelven: Denegar la solicitud de información de los predios Baldíos y Casas de la Colonia Roma al "Comité de Expropiación Asentamientos Humanos Colonia Roma" en virtud que la Naturaleza Jurídica de los inmuebles de dicha colonia son de carácter privado; y esta Alcaldía Municipal no tiene inherencia en los títulos de propiedad de los mismos.-**

PUNTO No. 4.10.- El Licenciado **CARLOS HUMBERTO LOPEZ** Auditor Interno Municipal remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** El Informe de Actividades en el mes de abril de los corrientes.

Se llevo a cabo la auditoria al Proyecto Remodelación Parque los Pinos financiado por IDECOAS/FHIS y complemento de la Alcaldía y Comunidad de misma zona. (Se Adjunta informe y Dictamen de Auditoria).

El proyecto se encuentra recién finalizado, vale decir que el resultado de la auditoria nos permitió emitir **Opinión con Salvedad** por aspectos meramente documentales sin mayor incidencia en la parte financiera.

Se llevaron a cabo los arqueos respectivos a los fondos administrados por la secretaria de la Alcaldía respecto al denominado fondo rotatorio.

Arqueo aleatorio y de fin de mes correspondiente al área de tesorería, no encontrando novedades en ninguno de ellos. Se continúa con el proceso de la auditoria correspondiente al año 2018 con respecto al rubro de los ingresos y cuentas de balance.- **Informe que es del conocimiento del pleno corporativo.-**

PUNTO No. 4.11.- Se da lectura opinión del Depto. de Desarrollo Comunitario en donde los Alcaldes Auxiliares están solicitando una revisión de su bonificación ya que actualmente es de L. 350.00 (Trescientos Cincuenta Exactos) y observando que esta bonificación es muy baja, Si es oportuno efectuar un ajuste o ampliación de L. 150.00 (Ciento Cincuenta Lempiras) quedando a L. 500.00 (Quinientos Mensuales); a la vez hacer de conocimiento que son 20 personas las que perciben esta bonificación por el concepto descrito anteriormente, dato recabado del Juzgado de Policía.- **Informe que es del conocimiento del pleno corporativo.-**

PUNTO No. 4.12.- El Ingeniero **JORGE NERY LOPEZ VASQUEZ** Jefe del Departamento de Catastro remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** para dar respuesta al Punto No. 5.1 del Acta No. 007/19 en donde La Licenciada **MYRNA ISABEL MEJIA FLORES** Coordinadora Unidad Especial de Expropiaciones **ACUERDO CD-IP-009-2017** Remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Oficio **UEE-IP-037-2019** Solicitando una Certificación del Punto de Acta de **CORPORACION MUNICIPAL** donde se reconoció por primera vez al **PATRONATO** de la Colonia **"VIDA MEJOR I Y II"** de este Municipio. De igual manera se informe desde cuando se tiene registro de la existencia de dicho Asentamiento Humano con uso habitacional ya que la Unidad Especial de Expropiaciones lleva a cabo el tramite de solicitud de regularización por necesidad publica del referido Asentamiento y dicha Información es de suma importancia para la continuación del tramite administrativo, por lo cual informo:





1.- En relación a la Existencia del Asentamiento Humano **"VIDA MEJOR I Y II"**, esta Alcaldía Municipal, No tiene un Registro Oficial de dicho Asentamiento Humano ya que el Departamento de Catastro Municipal realiza tal registro y Levantamiento predial y habitacional hasta que se cuenta con el Documento Soporto Legal (Decreto de Expropiación Publicado en el Diario Oficial la Gaceta).

2.- El Asentamiento Humano **"VIDA MEJOR I y II"** actualmente se encuentra en posesión de Un bien Inmueble Ubicado en el Sector San Cristóbal del Sitio de Agua prieta, a la Altura del Bulevar del Este en esta Jurisdicción Municipal Haciendo Uso del suelo con actividades Agrícolas desde el año 2009, no obstante y de conformidad a lo observado en el sitio en fecha actual el sitio presenta condiciones de uso de suelo habitacional consolidado.-**Dictamen que es del Conocimiento del Pleno Corporativo quienes de manera unánime manifiestan que El Señor Jefe de Catastro especifique Clave Catastral del Terreno; Naturaleza Jurídica del mismo, Nombre del propietario y defina si el inmueble actual esta en Dominio Útil o Dominio Pleno y si el mismo esta al día con sus impuestos.-**

PUNTO No. 4.13.- El Ingeniero **JORGE NERY LOPEZ VASQUEZ** Jefe del Departamento de Catastro remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** para dar respuesta al Punto No. 5.4 del Acta No. 008/19 en donde el Señor Walter Enrique Pineda Paredes; Secretario General de la Secretaria de Estados en los despachos de Gobernación y Justicia remite comunicación la cual en su parte DISPOSITIVA solicita a la Municipalidad de La Lima, Departamento de Cortes que informe:

1. Si La Jurisdicción territorial en que opera el "Patronato Pro- Mejoramiento de la Comunidad Colonia Real del Bosque" se encuentra reconocida y cual es su naturaleza Jurídica de la misma, 2) Informar si el listado de personas que presentan son vecinos de la colonia Real del Bosque para lo cual informo:

A. De acuerdo a la Información de la base de datos del sistema en el modulo de Catastro de la Municipalidad de La Lima, No existe Certificación Corporativa de aprobación de Inscripción legal de alguna comunidad o asentamiento humano denominado Colonia "Real del Bosque" dentro de esta Jurisdicción Municipal.

B. Por no contar con información en nuestra base de datos Catastrales de la Colonia en mención se desconoce si el listado de personas presentadas son o no vecinos de dicha comunidad.

C. Se recomienda que de existir un en el diario Decreto de Expropiación Publicado Oficial La Gaceta a favor de la Comunidad o Asentamiento humano de la Colonia "Real del Bosque" presentarlo al Departamento de Catastro Municipal para proceder a realizar las actividades correspondientes para la inscripción en legal y debida forma y pasen ser parte de las comunidades oficiales de barrios y Colonias que conforman el Municipio de La Lima según Artículo No. 98 del Plan de arbitrios Municipal vigente. Ampliamente Leído y Analizado el presente Dictamen **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las Facultades que La Ley le Confiere por unanimidad de votos del pleno corporativo Resuelve:**

1.- Que **"El Patronato Pro Mejoramiento Comunidad Colonia Real del Bosque"** No se encuentra reconocido por esta Corporación Municipal por lo tanto no existe Certificación de Punto de Acta de reconocimiento de la misma.-

2.- Se desconoce si las personas que habitan dicho lugar son vecinos de este Municipio en virtud que **"El Patronato Pro Mejoramiento Comunidad Colonia Real del Bosque"** No se encuentra registrado en esta Alcaldía Municipal y dicho asentamiento Humano no esta





contemplado en el Listado Oficial de Barrios y Colonias del Municipio de la Lima según Artículo 98 del Plan de Arbitrios Municipal Vigente, por lo tanto no existe un reconocimiento por parte de esta Municipalidad.-

PUNTO No. 4.14.- Se da Lectura a Dictamen emitido por el Departamento de Desarrollo Comunitario Según punto No. 5.4 y parte final del acta No. 008/19 en donde se hace referencia al "Patronato Pro Mejoramiento de la Colonia Real del Bosque" pero que en lo sucesivo, lo llamaremos **ASENTAMIENTO HUMANO** a la colonia Real Del Bosque como un grupo de apoyo, no como "Patronato" en vista de que de acuerdo a la base de datos del Departamento de Catastro Municipal y el Plan de Arbitrios Vigente, El asentamiento Humano en mención **NO ESTA LEGALMENTE INSCRITO** como colonia; y a falta de cumplimiento de este requisito, no se puede juramentar como tal.- **Informe que es del Conocimiento del Pleno Corporativo.-**

PUNTO No. 4.15.- El Licenciado **CARLOS HUMBERTO LOPEZ** Auditor interno Municipal remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** El dictamen de Auditoria Correspondiente al Proyecto Remodelación Parque los Pinos el cual se detalla a continuación:

Con relación a la Certificación del Acta No. 013/18 de la Sesión Celebrada por la **Honorable Corporación Municipal** según punto No.3. Me permito comunicar los resultados de la Auditoria llevada a cabo al proyecto denominado: **Remodelación Parque Los Pinos**

Nuestra auditoria se llevó a cabo mediante procedimientos especiales basados en la verificación y aplicación de fondos que fueron recibidos a través del Fondo de Inversión Social IDECOAS/ FHIS, cooperación del Gobierno de Alemania y complemento municipal según acuerdo suscrito entre las partes.

Realizamos nuestra auditoria de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas en Honduras. Estas normas requieren que una auditoria se planifique y se lleve a cabo de tal manera que se obtenga una seguridad razonable en cuanto a si los fondos asignados para la ejecución del proyecto en mención fueron empleados favorablemente para la realización y culminación física de la obra.

En este caso particular la obra ha sido concluida y se inició en septiembre del 2016.y se estimó que la misma se llevaría a cabo en seis meses debiendo ser concluida en marzo de 2017; sin embargo, dicha obra fue finalizada en marzo del 2019 excediendo en dos años del tiempo pronosticado.

El costo final de obra fue de L. 2,220,917.83 con un aporte municipal de L. 222,863.33 y con igual monto el aporte comunitario.

Se encontró diferencia de pago en Contrato de Superviso de Obra por L. 14,596.82 entre la formalización del contrato y el monto desembolsado. Vale decir que no se encontró Adendum que justificara la diferencia.

Así mismo se encontró inconsistencia entre el monto adjudicado y el monto desembolsado en el contrato para la fabricación de postes: Se adjudico por L.27,000.00 y se pagaron L. 34,800.00 a favor de Hubbel Moisés Martínez mostrado diferencia por L. 7,800.00

Por otra parte, se encontraron ciertas limitaciones al alcance de la auditoria tales como:

- La cuenta de Banrural no tiene archivado los cheques pagados por el banco
- Las bitácoras del proyecto no se encontraron ni tampoco en poder del CEP
- No se tiene libro de caja chica





- No se encontró los documentos que forman parte del contrato como ser: expediente técnico con el diseño, memoria de cálculo, presupuesto y especificaciones técnicas del proyecto.
- No se cuenta con el libro de inventario de herramientas y materiales.

En nuestra Opinión, saldo por los últimos tres párrafos en mención las cifras presentadas para la ejecución del referido proyecto son razonables. **Informe que es del Conocimiento del Pleno Corporativo.-**

PUNTO No. 4.16.- El Abogado **JUAN CARLOS BUESO ALVARENGA** Asesor Legal Municipal Remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Opinión Legal con relación al Preámbulo Punto de Acta No. 5.2 y parte final del Acta No. 006/19 de la Sesión Celebrada por la Honorable Corporación Municipal en fecha cuatro de marzo del año dos mil diecinueve, relacionado a la solicitud de Exoneración del Pago de Impuestos, Gravámenes y otros cargos de impuestos, este Asesor Legal y Luego de analizar la solicitud planteada junto con la documentación que se acompaña en base a las consideraciones legales siguientes:

PRIMERO: En fecha 15 de febrero del año en curso (2019) se presento solicitud a esta Municipalidad de La Lima, de parte del Dr. Adolfo Martínez Director General de la Fundación Hondureña de Investigación Agrícola también conocida por sus siglas FHIA.

SEGUNDO: Que el Artículo 80 de la Constitución de la Republica reconoce el Derecho a Petición, tal como lo hace el peticionario mediante solicitud respectiva.-

TERCERO: Que el peticionario acompaña documentación consistente en Personalidad Jurídica mediante resolución No. 85 de la Fundación Hondureña de Investigación agrícola publicación en el Diario Oficial la Gaceta, contenido mediante decreto 186-84 denominado "CONVENIO DE PROYECTO ENTRE LA REPUBLICA DE HONDURAS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA PARA FUNDACION DE INVESTIGACION AGRICOLA" publicado en fecha 25 de Enero de 1985, el cual en las estipulaciones especiales contenidas en el artículo 5 sección 5.1 manifiesta taxativamente lo siguiente: "ESTIPULACIONES QUE REGIRAN AL GOBIERNO DE HONDURAS.- EL GDHSe compromete que a excepción de lo que la A.I.D. pudiere convenir de otra manera por escrito, llevara a cabo lo siguiente: **A) Mantener el estado legal que concede a la FHIA la exención del pago de impuestos, gravámenes y otros cargos sobre la importación de equipo y suministros y sobre salarios, efectos personales, vehículos y otros efectos del personal internación de la FHIA**" igualmente se acompaña la solicitud de constancia de Registro de Exonerados otorgado por la Secretaría Finanzas mediante resolución numero R2018002019, donde se le exonera únicamente del Impuesto sobre la Renta y que además gozan de las exoneraciones y franquicias aduaneras que reciban en concepto de donaciones para atender las necesidades prioritarias de salud, alimentación, educación y generación de empleos.

CUARTO: Que la Ley de Municipalidades en su artículo 76 establece que la exención del pago de impuesto sobre bienes inmuebles para algunas instituciones, siendo del parecer de este asesor Legal que la Situación jurídica en la cual se creo la Fundación Hondureña de Investigación Agrícola (FHIA) no se encuentra dentro de los incisos que contempla dicho artículo.- **POR TANTO:** Este Asesor Legal opina, que salvo mejor criterio de la Honorable Corporación Municipal, la presente Exoneración del Pago de Impuesto sobre Bienes Inmuebles del año Dos Mil Diecinueve (2019) presentada por la Fundación





Hondureña de Investigación Agrícola, sea declarada **SIN LUGAR.-Ampliamente Leído y Analizado el presente Dictamen emitido por el Abogado Juan Carlos Bueso Alvarenga LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL En uso de las Facultades que La Ley le confiere por Unanimidad de Votos del pleno Corporativo Resuelve:**

1.- Declarar SIN LUGAR La solicitud presentada por el Dr. Adolfo Martínez Director General de la Fundación Hondureña de Investigación Agrícola FHIA; en relación a la exención del Pago de impuestos, gravámenes y otros cargos de impuestos. NOTIFIQUESE.-

PUNTO No. 4.17.- El Licenciado RICARDO RIVAS HERNANDEZ Gerente Administrativo Remite A LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL Cuadro que contiene la numeración de los recibos utilizados para el cobro a vendedores ambulantes y estacionarios del Municipio en la primera impresión del año 2019.

Numero de Recibo	Imprenta	Observaciones
195401	Impresora Comercial	Primer recibo, 1 impresión 2019
203400	Impresora Comercial	Ultimo recibo, 1 impresión 2019

Numeración de recibos que es del Conocimiento del pleno corporativo.-

PUNTO No. 4.18.- El Abogado JUAN CARLOS BUESO ALVARENGA Asesor Legal Municipal Remite a LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL Opinión Legal con relación al Preámbulo Punto de Acta No. 4.4 del Acta No. 004/19 de la Sesión Celebrada por la Honorable Corporación Municipal en fecha Uno de Febrero del año dos mil diecinueve, relacionado a la solicitud planteada por los señores Juan Antonio Martínez y Adelaida Rodríguez en representación de la Iglesia Manantial del Cielo, solicitando la exoneración de los impuestos de Bienes inmuebles. Este Asesor Legal es del criterio, que según la ley de Municipalidades en su artículo 76 literal "C" que están exentos del pago de Impuestos sobre Bienes Inmuebles "Los Templos destinados a cultos religiosos y sus centros parroquiales" lo cual viene a ser ratificado en el artículo 89 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades en su inciso "C", asimismo se acompaña informe de parte del Ingeniero Jorge Nery López Jefe de Catastro Municipal, quien estableció que los bienes identificados con clave catastral 05-12-01-GP421S-02-0045 ubicado en Colonia Flores de Oriente, quien manifiesta en su informe que la solicitud de Exoneración de pago de Impuesto sobre Bienes inmuebles, es Procedente ya que cumple con el fin específico de centro de reuniones para culto religioso. Es por esta razón que este asesor legal sin perjuicio de un mejor criterio de parte de la Corporación Municipal, opina que el bien inmueble con clave catastral 05-12-01-GP421S-02-0045 Sea exonerado del Pago del Impuesto por concepto de los Bienes Inmuebles, sin perjuicio que dicha iglesia pague los demás impuestos y tasas señalados por la ley.- **Ampliamente leído y analizado el presente Dictamen la HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las facultades que la Ley le confiere por unanimidad de votos del pleno corporativo Resuelve:**

1.- Aprobar la Exoneración de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de La Iglesia Manantial del Cielo ubicada en la Colonia Flores de Oriente de este Municipio; por lo que se instruye al Departamento de Desarrollo Comunitario proceda a realizar la exoneración del Impuesto de Bienes Inmuebles que por lo ley corresponde; a lo cual deben de presentar los recibos de tener pagado al día los servicios públicos.- CUMPLASE.-





PUNTO No. 5.- CORRESPONDENCIA EXTERNA.-

PUNTO No. 5.1.- La Señora **CYNTHIA ROQUE** remite a La **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** solicitando una ayuda en vista que su hija Gianna Sofía Roque, quien desde los 18 días de nacida comenzó a tener problemas médicos, le dio reflujo, vomitaba la leche y presentaba problemas respiratorios, alergias en la piel y diarreas crónicas, fue llevada al medico pediatra y le dijeron que tenia una alergia a la proteína de la vaca, ya que era alérgica también a la leche materna y se le sustituyo por una especial pero al cabo de unos días volvió a tener problemas, se le han realizado endoscopia y colonoscopia en la cual se le diagnostico una alergia severa grado 4 a la proteína de la leche de vaca y leche soya se le hizo una biopsia la cual arrojó un diagnostico de Histología de CUCI como derivado de la misma tiene el intestino delgado frágil y tiende a padecer de Colitis Crónica y atrofas intestinales. Debe de tomar un formula especial llamada puramino que tiene un costo de 1547.50 demasiado elevado para su económica puesto que es madre soltera y esta formula es la única alimentación permitida por todos los médicos especialistas que la están atendiendo y que han llevado su control medico y ella no puede seguir sosteniendo sola ese costo.- **Solicitud que es del conocimiento del pleno corporativo quienes determinan por unanimidad de votos dejar a potestad del señor Alcalde Municipal para que brinde la ayuda necesaria a la Joven CYNTHIA ROQUE y así le pueda suministrar (comprar) la Formula de alimentación solicitada por los médicos que atienden a su menor hija.-**

PUNTO No. 5.2.- La Señora **MARTHA MARIELA CACERES SANCHEZ** Remite **A LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** solicitando nuevamente una ayuda económica por la cantidad de Lps. 7,000.00 (Siete Mil Lempiras Exactos) ya que hace tres meses y medio tiene a su hijo hospitalizado en el Hospital Catarino Rivas ya que una bacteria llamada estafilococo ha causado grave daños en su sistema inmunológico y sus huesos y lastimosamente no se sabe si podrá volver a caminar y le están pidiendo dos resonancias magnéticas, biopsia y un cultivo pero no cuenta con el dinero para realizar dichos exámenes.- **Resolviendo el pleno corporativo por unanimidad de votos aprobar la cantidad de Lps. 7,000.00 (Siete Mil Lempiras Exactos) a la señora MARTHA MARIELA CACERES SANCHEZ Siempre y cuando vaya acompañado del Estudio Socioeconómico elaborado por El Depto. de Desarrollo Comunitario.-**

PUNTO No. 5.3.- Se da Lectura a nota enviada por Jóvenes Artistas Limeños en la que solicitan reconsideren les ayuden con una deuda que tienen la cual asciende a L. 70,000.00 hemos participado en diferentes festivales folclóricos aportando y dando a conocer nuestra cultura, el año pasado tuvimos la oportunidad de participar en el Festival Folclórico Gustavo Vaquera Contreras en la ciudad de Zacatecas México, en el cual asistimos con mucho esfuerzo y dedicación ya que muchos de nosotros no trabajamos y con actividades constantes logramos reunir parte del dinero, es por tal razón que acudimos a ustedes porque al día de hoy tenemos una deuda con la cantidad antes mencionada, sabemos de su aporte a la cultura limeña es por tal razón que solicitamos una ayuda en la cual ustedes miren conveniente, Adjuntan documentación soporte de ser aprobada la ayuda solicitan que la misma salga a nombre de Josué Luis López Antúnez.- **Solicitud que fue del conocimiento del pleno corporativo.-**





PUNTO No. 5.4.- El señor **CONCEPCION PACHECO MONTEJO** quien es vecino de la Colonia Jerusalén Remite **A LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Solicitando materiales para la hechura de su casa en virtud que es una persona discapacitada y no cuenta con recurso económico para hacerla.- **Solicitud que es del conocimiento del pleno Corporativo quienes determinan las presentes diligencias al Depto. de Desarrollo Comunitario para que procedan a realizar estudio Socioeconómico y verifiquen que la propiedad del solicitante sea propia.-**

PUNTO No. 5.6 La Señora **AMALIA CHINCHILLA BENITEZ** remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** solicitando una ayuda para la compra de un compresor de oxígeno que lo venden en agencia matamoros donde se encuentran los implementos médicos, ya que lo necesita urgentemente porque su hijo **LUIS RAMON FLORES CHINCHILLA** le cuesta respirar debido aun problema en uno de sus pulmones que mas pequeño que el otro, esto es porque tiene una desviación en la Columna Vertebral y por el estado que se encuentra es muy delicado, es por eso que necesita tenerlo con oxígeno las 24 horas de l día solicitud que hace en vista que hace 17 años quedo viuda no tiene quien le ayude económicamente y desde entonces ha luchado con su hijo que ahora cuenta con 22 años y el no puede trabajar porque es un muchacho discapacitado.- **Solicitud que es del conocimiento del pleno Corporativo quienes determinan las presentes diligencias al Depto. de Desarrollo Comunitario para que procedan a realizar estudio Socioeconómico y sea remitido a esta superioridad para la toma de decisiones.-**

PUNTO No. 5.7.- Los Señores **CESAR LORVIN REYES SESEÑO Y FRANCIS PAMELA MEJIA HERNANDEZ** Remiten **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** solicitando les ayuden con la cantidad de Lps. 20,000.00 los cuales necesitan para cubrir gastos médicos y de operación de brazo derecho de su menor hijo **ROGER FRANCISCO MEJIA** quien sufrió tres fracturas en el mismo brazo por lo cual los gastos médicos ascienden a L. 35,000.00 por lo que acuden a su gentil colaboración ya que dicha operación esta programada para el día 30 de abril en la clínica Murillo.- **Solicitud que es del Conocimiento del pleno corporativo la cual se somete a votación la cual queda de la siguiente manera: con los votos a favor que se le aprueben L. 20,000.00 (Veinte Mil Lempiras) Con los votos de los señores Regidores: ROSA EVA CASTILLO MADRID, JOSE LEONARDO VIERA ZAVALA, ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES, JESUS AMADEO HERNANDEZ, ROBERTO RENE AYESTAS AVILA, HERIBERTO ESPINAL, OSWALDO MARTINEZ ALVAREZ Y El señor JOSE SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ Acalde Municipal.- La Señora Regidora ANA DEL CARMEN MURILLO MENDOZA manifiesta que su voto es que se le apruebe una ayuda de L. 10,000.00 (Diez Mil Lempiras) quienes por mayoría de votos resuelven aprobar la cantidad de L. 20,000.00 Veinte Mil Lempiras.- En consecuencia la HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las facultades que la Ley le confiere por Mayoría de Votos Acuerda:**

1.- Aprobar la cantidad de Lps. 20,000.00 (Veinte Mil Lempiras Exactos) a nombre del Señor CESAR LORVIN REYES SESEÑO y además que vaya acompañado del Estudio Socioeconómico emitido por el Departamento de Desarrollo Comunitario.-

PUNTO No. 6.- INFORMES CORPORATIVOS

***** NO HUBIERON*****

PUNTO No. 7.-MOCIONES.-





*** NO HUBIERON ***

PUNTO No. 8.- PUNTOS VARIOS.-

PUNTO No. 8.1.-El señor Regidor **OSWALDO MARTINEZ ALVAREZ** Manifiesta al Señor Alcalde Municipal para transmitirle un mensaje de agradecimiento del pueblo y Gobierno de Cuba de parte del Dr. Efraín Fajardo medico sin frontera , El Embajador de Cuba y el Jefe de Brigada Cubana Hugo Almeida por no escatimar y rendirles un homenaje a todos los brigadistas, ya que el 08 de mayo finaliza la misión en nuestro país; El Embajador de Cuba lo invita a que vaya a la Habana a la firma de un convenio entre cuba y La Lima, donde puede pedir los médicos para la lima con 27 especialidades , varios alcalde han suscrito convenios con cuba en donde se les brinda hospedaje y alimentación; de los cuales puede tener 6 especialidades en La Lima, hacer un acercamiento con la AMHON; un convenio con el Colegio Medico de Honduras hacer un acuerdo como hizo el Alcalde Amable de Jesús de Colinas Santa Bárbara con cuba; El Progreso también hizo un convenio por lo que transmite el mensaje de agradecimiento que le envían al señor Alcalde de parte de la Asociación Nacional Honduras – Cuba.-

PUNTO No. 8.2.-El señor Regidor **JOSE LEONARDO VIERA ZAVALA** manifiesta que ya viene el invierno el día en que cayo una pequeña lluvia se inundo la zona del quiebra patas por la escuela Gabriela Mistral; por lo que seria bueno se limpiara dicha zona porque al venir el invierno permanecerá esa laguna porque el agua esta estancada y no tiene salida la misma.-

PUNTO No. 8.3.- La Señora Regidora **ROSA EVA CASTILLO MADRID** manifiesta que se le de seguimiento a las demandas que tiene pendiente la Municipalidad para que los abogados le den el seguimiento respectivo a las mismas.

PUNTO No. 8.4.- El señor Regidor **OSWALDO MARTINEZ ALVAREZ** manifiesta que los representantes del Comité amigos del Gobierno de Estados Unidos ya respondieron positivamente para apoyar con la construcción de 2 aulas en la escuela de la Colonia Jerusalén , esta a la espera que sea lo mas pronto posible y que la alcaldía realice un presupuesto para la construcción de las aulas y esto queda en manos del señor Alcalde de La Lima, nosotros solo fuimos facilitadores ; por lo que el señor Alcalde Municipal manifiesta que se remita al Ingeniero Municipal para que realice el levantamiento y presupuesto para la construcción de dichas aulas en la Escuela de Colonia Jerusalén.-

PUNTO No. 9.- No habiendo más que decir finaliza la sesión Ordinaria de Corporación siendo las 2:40 PM.


JOSE SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ
ALCALDE MUNICIPAL


ALEX DA ROBERTO CABRERA ALVAREZ
SECRETARIO MUNICIPAL



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito **SECRETARIO MUNICIPAL** de este Término **CERTIFICA** El preámbulo **Puntos Varios** y parte Final del **Acta No.010/19** De la Sesión Celebrada por La **HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL**, y que Literalmente Dice: **ACTA NUMERO DIEZ** En la Ciudad de Lima, Departamento de Cortés a los Quince días del Mes de Mayo del Año Dos Mil Diecinueve.- Siendo las: 2:10 P.M. en Sesión **ORDINARIA** Celebrada por la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en Sala de Regidores presidio El Señor **JOSE SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ** Alcalde Municipal con La Asistencia de La Señora Vice Alcaldesa **KARLA JANETH ENAMORADO SAGASTUME** presentes los señores Regidores: **ROBERTO RENE AYESTAS AVILA, ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES, JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO, ANA DEL CARMEN MURILLO MENDOZA, JOSE LEONARDO VIERA ZAVALA, ROSA EVA CASTILLO MADRID, OSWALDO MARTINEZ ALVAREZ y HERIBERTO ESPINAL** y el Secretario del Despacho que da fe Señor **ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ** se procedió de la siguiente manera:

PREVIO.-

PUNTO PREVIO: Se reciben a los Jóvenes Ambientalistas y personeros del Programa CONVIVIR IDECOAS/FHIS cuyo objetivo es fortalecer el tema de medio ambiente, jóvenes que fueron formados y capacitados en la por el Departamento de Desarrollo ambiental de la Escuela Panamericana El Zamorano; manifiestan que gracias a la voluntad del Señor Alcalde y su corporación en el cual han apoyado en el enfoque en proyecto de enfoque de emprendimiento y dichos jóvenes en donde la Alcaldía les facilitó un predio para la creación de un vivero municipal apoyados también por la UMA, proceden a presentar la conformación del Comité de Jóvenes Ambientalistas del Municipio de La Lima y dan lectura al Acuerdo Municipal el cual será leído y discutido en la presente sesión de corporación municipal.-

PUNTO PREVIO: Se reciben a jóvenes artista Limeños quienes manifiestan que bailan en el Grupo Folklórico Kit-Cha y quienes solicitan a la Corporación Municipal reconsideren la solicitud de ayuda para que les puedan pagar una deuda la cual asciende a 70,000.00 en donde participaron en México. Expresando el pleno corporativo que deben de anexar documentación soporte, recibos de agencia de viaje para poder discutir dicha ayuda.-

PUNTO No.1. -Una vez comprobado el quórum el señor Alcalde Municipal declara abierta la Sesión a las 2:10 p.m.

PUNTO No.2.-El Secretario procedió a darle lectura a la agenda propuesta, la cual fue aprobada de la siguiente manera:

Comprobación de quórum

Apertura de la sesión

Lectura y aprobación del Acta Anterior

Lectura de correspondencia interna

Lectura de correspondencia externa

Informes Corporativos

Mociones

Puntos Varios





Clausura de la sesión

PUNTO No.3.-El Señor Secretario **ALEX DAGOBERTO CABRERAALVAREZ** procedió a darle lectura al acta anterior la cual fue aprobada por unanimidad de votos del pleno Corporativo.

PUNTO No. 4.- CORRESPONDENCIA INTERNA.-

PUNTO No. 4.1.- El señor **OSTIN NORBERTO ELVIR MENJIVAR** Tesorero Municipal remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en Atención al Artículo No. 58 Numeral 4, referente a las Obligaciones del Tesorero Municipal hace llegar el Informe de movimiento Mensual, sobre los Ingresos y Egresos que se dieron durante el mes de Abril del 2019. Asimismo hago de su conocimiento los saldos de las cuentas que la Alcaldía Municipal de La Lima, Cortes tiene con las diferentes Instituciones Bancarias al 30/04/2019.- Informe que se Adjunta.-**Informe que es del conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal.-**

PUNTO No. 4.2.- El Ingeniero **CELEO BARDALES** Jefe Oficina Municipal de Juventud remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** solicitando muy respetuosamente llevar a cabo el Cabildo Abierto de Jóvenes basado en la Ley Marco de la Juventud con el objetivo de empoderar a los jóvenes de nuestro Municipio para que tengan conocimiento de Las Leyes que los ampara y asimismo sus deberes y derechos también, por lo tanto solicitamos desarrollar esta actividad el 1 de Junio del presente año.- **Ampliamente Leído y discutido la presente petición LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las Facultades que La Ley le confiere por unanimidad de votos del pleno corporativo ACUERDA:**

1.- Celebrar un Cabildo Abierto de Jóvenes el cual se llevara a cabo el día Sábado 01 de Junio en el Gimnasio Municipal a partir de las 2:00 de la tarde por lo que se Instruye al Departamento de Desarrollo Comunitario y Oficina de la Juventud convoque jóvenes, miembros de patronatos y demás miembros de sociedad Civil para que asistan a dicho evento.-**CUMPLASE.-**

PUNTO No. 4.3.-La Señora **ANA MARIA ZUNIGA BRAN** Jefa de Desarrollo Comunitario remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** notificación en relación al aumento de bonificación a los 20 alcaldes auxiliares del cual remite la lista de los mismo la cual se adjunta, en espera del diagnostico del Depto. de Contabilidad para que brinde la información pendiente.-**Notificación que es del conocimiento del pleno corporativo manifestando el señor Alcalde Municipal que Los Alcaldes Auxiliares deben de reunir con el Director de la policía Municipal y que deben de brindar un informe mensual de las actividades realizadas.-**

PUNTO No. 4.4.- Se da Lectura al Estudio Socioeconómico presentado por la señora **ANA MARIA ZUNIGA BRAN** Jefa del Departamento de Desarrollo Comunitario en relación a la ayuda solicitada por la Señora **AURORA ESCOBAR** quien tiene un diagnostico de Dolor Persistente en la rodilla derecha y le solicitan del IHSS una resonancia Magnética, se le realizo la visita correspondiente y Si se considera oportuno proporcionarle la cantidad de Lps. 5,000.00 por única vez para el fin que lo esta solicitando. **Resolviendo el pleno**





corporativo por unanimidad de votos aprobar la cantidad de Lps. 5,000.00 (Cinco Mil Lempiras Exactos) por única vez a la señora **AURORA ESCOBAR**.-

PUNTO No. 4.5.- Se da Lectura al Estudio Socioeconómico presentado por la señora **ANA MARIA ZUNIGA BRAN** Jefa del Departamento de Desarrollo Comunitario en relación a la ayuda solicitada por la Señora **CONCEPCION PACHECO MONTEJO** quien solicita Materiales para poder reconstruir su casa en la colonia Nueva Jerusalén la cual esta en estado deplorable e invivible por lo que se recomienda la ayuda solicitada en materiales y mano de obra para que ella pueda solventar su problema de vivienda para el fin que lo esta solicitando. **Resolviendo el pleno corporativo que se remita nuevamente a Desarrollo Comunitario para que verifiquen si el terreno es propiedad de la solicitante para que remitan a esta superioridad informe respectivo para su discusión.**

PUNTO No. 4.6. Se da Lectura al Estudio Socioeconómico presentado por la señora **ANA MARIA ZUNIGA BRAN** Jefa del Departamento de Desarrollo Comunitario en relación a la ayuda solicitada por la Señora **AMALIA CHINCHILLA BENITEZ** quien solicita una ayuda económica para la compra de un compresor de oxígeno, para uso exclusivo en su hijo Luis Ramón Flores Chinchilla de 17 años de edad y quien presenta un problema en uno de sus pulmones y presenta serios problemas al respirar, se le realizo visita correspondiente y Si se considera oportuno proporcionarle la cantidad de Lps. 5,000.00 por única vez para el fin que lo esta solicitando. **Resolviendo el pleno corporativo por unanimidad de votos aprobar la cantidad de Lps. 5,000.00 (Cinco Mil Lempiras Exactos) por única vez a la señora AMALIA CHINCHILLA BENITEZ.-**

PUNTO No. 4.7.- El Licenciado **JUAN CARLOS JUAREZ BONILLA** Jefe de la Unidad Municipal Ambiental remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** para informar sobre la petición de la señora **ESPERANZA LOPEZ ARRECIS** vecina de la Colonia San José donde solicita que la exoneren del cobro de tren de aseo; sabe aclarar que esta Municipalidad brinda el tren de aseo de una manera efectiva a esa colonia, siendo así el horario de martes y viernes el cual ella no saca su basura porque la quema.- **Resolviendo el Pleno Corporativo por unanimidad de votos denegar tal petición en vista que se brinda dicho servicios en la comunidad.-**

PUNTO No. 4.8.- Se da Lectura al Estudio Socioeconómico presentado por la señora **ANA MARIA ZUNIGA BRAN** Jefa del Departamento de Desarrollo Comunitario en relación a la ayuda solicitada por la Señora **JULIA CANALES BLANCO** quien solicita una ayuda económica para tratamiento de su menor nieto quien padece de Hidrocefalia y solicita Cuatro Mil Lempiras, se le realizo visita correspondiente y Si se considera oportuno proporcionarle la cantidad de Lps. 4,000.00 por única vez para el fin que lo esta solicitando. **Resolviendo el pleno corporativo por unanimidad de votos aprobar la cantidad de Lps. 4,000.00 (Cuatro Mil Lempiras Exactos) por única vez a la señora JULIA CANALES BLANCO.-**

PUNTO No. 4.9.- Se da Lectura al Estudio Socioeconómico presentado por la señora **ANA MARIA ZUNIGA BRAN** Jefa del Departamento de Desarrollo Comunitario en relación a la ayuda solicitada por la Señora **JULIA MARIA LARIOS BADOS** quien solicita una ayuda económica para realizarle varios exámenes a su menor hijo quien padece de





esquizofrenia y tiene que viajar a la ciudad de Tegucigalpa a cita medica solicita Seis Mil Lempiras , se le realizo visita correspondiente y Si se considera oportuno proporcionarle la cantidad de Lps. 6,000.00 por única vez para el fin que lo esta solicitando. **Resolviendo el pleno corporativo por unanimidad de votos aprobar la cantidad de Lps. 6,000.00 (Seis Mil Lempiras Exactos) por única vez a la señora JULIA MARIA LARIOS BADOS**

PUNTO No. 5.- CORRESPONDENCIA EXTERNA.-

PUNTO No. 5.1.- La Ingeniera **DELFINA MARIA SOLORZANO** Departamento de Obras Físicas de la Corte Suprema de Justicia remite al Señor Alcalde Municipal y este remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en donde hace la devolución de la certificación original emitida por esa Corporación Municipal de esa ciudad, en cuanto al Traspaso del Bien Inmueble en comodato ubicado en la Colonia Sitraterco y de acuerdo a nota emitida mediante Oficio No. 184-2019-DAJPJ por la Dirección Asesoría Jurídica del poder Judicial de Tegucigalpa, reza que es no es correcto invertir en construcción bajo esta modalidad, sino mediante la donación de Dominio Pleno.

En vista de lo anterior se solicita a esa Corporación Municipal considerar la donación del terreno mediante la modalidad de dominio pleno, ya que el poder judicial tiene programado la construcción del Edificio Judicial de la Ciudad.-**Ampliamente leído y Discutido la presente solicitud se somete a votación que se Derogue el Punto No. 8.2 del Acta No. 007/19 y Traspasar el Bien Inmueble en Donación a la Corte Suprema de Justicia quedando de la siguiente manera: Con los Votos a Favor de los señores Regidores: ROSA EVA CASTILLO MADRID; HERIBERTO ESPINAL, ROBERTO RENE AYESTAS AVILA, OSWALDO MARTINEZ y EL Señor JOSE SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ Alcalde Municipal ; Con los votos en contra de los señores Regidores: ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES, JOSE LEONARDO VIERA ZAVALA, ANA DEL CARMEN MURILLO MENDOZA Y JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO.**

Razonamientos:

El señor Regidor Astor Adolfo Amaya Fuentes razona su voto en contra manifestando que El esta de acuerdo en ceder el terreno en Comodato; pero si la Corte Suprema envía un escrito en donde manifieste que no tendremos problemas votaría a favor.-

El Señor Regidor José Leonardo Viera Zavala razona su voto en contra manifestando que es del criterio que el terreno sea traspasado en comodato excepto que el Depto. de Asesoría Legal envíe nota en donde manifiesta que es procedente la donación.-

La señora Regidora Ana del Carmen Murillo Mendoza y el señor Regidor Jesús Amadeo Hernández Romero razonan su voto en contra manifestando que son del criterio que el terreno sea traspasado en Comodato.-En consecuencia **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en Uso de las facultades que la Ley le confiere por Mayoría de Votos **ACUERDA:**

1.- Derogar el Punto No. 8.2 del Acta No. 007/19 el cual queda sin valor y efecto.-

2.-Traspasar el Bien Inmueble en Donación a la Corte Suprema de Justicia, propiedad de esta Alcaldía Municipal ubicado en la Colonia Sitraterco, Sector No. 6 con Clave Catastral No. 05-12-01-GPS424V-01-0014 con un área superficial de 650.00 Mts2 equivalente a 932.27Vrs2 de esta Ciudad; por lo que se instruye al Departamento Legal de esta Alcaldía Municipal seguir los procedimientos de traspaso conforme a Ley y en el documento de Traspaso y Donación estipular que si en Tres (3) años no construyen el





edificio de la Corte Suprema el terreno pasara nuevamente a propiedad de esta Alcaldía Municipal.

PUNTO No. 5.2.-El Licenciado **RAMON A. CENTENO SUAZO** Director de La Escuela Esteban Guardiola de Este Municipio remite **A LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** solicitando le aprueben una aseadora del predio escolar la señora MIRNA LIZZETH NUÑEZ RODRIGUEZ la cual empezó a desempeñarse responsablemente el día lunes 25 de abril del presente año ya que actualmente el personal asignado por la Secretaria de educación solo son dos y muchas veces pasan enfermas con incapacidad del IHSS lo cual afecta la higiene y el medio ambiente dentro de la institución.-**Resolviendo el pleno corporativo por unanimidad de votos aprobar una bonificación mensual de L. 2,000.00 (Dos Mil Lempiras Exactos) para aseadora a la Escuela Esteban Guardiola a partir del mes de mayo a Noviembre 2019.-**

PUNTO No. 5.3.-Se hace de conocimiento los servicios que brinda el **CONSEJO NACIONAL DE INVERSION** y las diferentes actividades que ellos realizan.- **Actividades que son del Conocimiento del Pleno Corporativo.-**

PUNTO No. 5.4.- Los Vecinos de la 6 calle sur de Residencial Oro Verde de este Municipio solicitan a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** autorización para la colocación de una tranca al final de la calle dejando como única entrada la que da al boulevard. Las razones que nos orientan a la colocación de esta tranca son:

1. Contribuir en alguna medida a la seguridad de nuestras casas, disuadiendo a extraños entrar a esta calle sin motivo alguno.
2. Evitar que extraños a esta calle la utilicen como transito contribuyendo al deterioro de la misma. (con nuestros recursos se adquirió material para arreglarlas días previos a que la municipalidad reparara las demás calles de la colonia).
3. Promover en los vecinos de la calle, que mas acciones podemos emprender para el bienestar de todos. (planeamos colocar rótulos para seguridad vial).
4. Evitar que extraños por su misma condición irrespeten levantando nubes de polvo al conducir a alta velocidad.- **Solicitud que es del conocimiento del pleno corporativo quienes determinan se remitan las presentes diligencias al Departamento de Asesoría Legal y Juzgado de Policía para que emitan dictamen al respecto.-**

PUNTO No. 5.5.- El señor **JOSE A. ZUNIGA** remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** solicitando una ayuda económica por la cantidad de Lps. 20,000.00 que consiste en la compra de medicamentos, bolsas para las heces, pampers, leche lucerna, alimentación en virtud que su hermano padece de cuadro de cuadro de Traquetis nosocomial, ulceras infectadas, diabetes mellitus el cual no puede movilizarse y son personas de escasos recursos económicos.- **Solicitud que es del conocimiento del pleno corporativo quienes determinan se remitan las presentes diligencias al Depto. de Desarrollo Comunitario para que realicen estudio socioeconómico del mismo.-**

PUNTO No. 5.6.- El Señor **JACOBO CARIAS LOPEZ** remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** solicitando una ayuda económica ya que padece de diabetes mellitus II hipertensión arterial e insuficiencia renal crónica grado V y en la transición del proceso le diagnosticaron VIH.- **Solicitud que es del conocimiento del pleno corporativo quienes**





determinan se remitan las presentes diligencias al Depto. de Desarrollo Comunitario para que realicen estudio socioeconómico del mismo.-

PUNTO No. 5.7.- La Señora **MARIA ELENA RAUDALES SANDRES** remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** solicitando una ayuda económica por la cantidad de Lps. 5,000.00 ya que necesita una operación de catarata en su vista ella es una persona viuda de escasos recursos económicos. **Solicitud que es del conocimiento del pleno corporativo quienes determinan se remitan las presentes diligencias al Depto. de Desarrollo Comunitario para que realicen estudio socioeconómico del mismo.-**

PUNTO No. 5.8El señor **OCTAVIO RAMOS** Presidente del Patronato de la Colonia La Paz remite al Señor Alcalde Municipal y quien remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** quien solicita ayuda para la señora **MARIA ISABEL LOBO TRABANINO** quien reside en dicha colonia, para que le brinden un donativo económico ya que no sus parientes no tienen la capacidad económica suficiente para hacerle frente a la gravedad de su salud. **Solicitud que es del conocimiento del pleno corporativo quienes determinan se remitan las presentes diligencias al Depto. de Desarrollo Comunitario para que realicen estudio socioeconómico del mismo.-**

PUNTO No. 5.9.- Los Señores **GERARDO HERNANDEZ Y JOSE ALFREDO GONZALES** Presidente y Secretario del Club Deportivo **DYNAMO** de la Colonia La Paz remiten a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** manifestando que están afiliados la Liga Mayor Limeña "Carlos A. Turnbull" en nuestros siete años de fundación hemos logrado tres veces ser campeones siendo un digno representante de La Lima y debido que esto nos ocasiona muchos gastos para cubrir el Torneo 2019/2020 solicitan les ayuden económicamente con la cantidad de L. 55,000.00 entre los gastos que tienen esta el pago de Arbitrajes, cuerpo técnico, transporte de jugadores a su lugar de residencia como ser: colonia planeta, Jerusalén, san juan viejo, nuevo san juan, copen, lima vieja y lima nueva además de eso en ocasiones hay que darles alimentación, además compra de agua para la practicas en la colonia que realizan de Martes a Jueves en horario de 7:00 PM a 9:0mPm.- **Solicitud que es del conocimiento del pleno corporativo Manifestando el señor Alcalde Municipal que se les puede colaborar con el transporte.-**

PUNTO No. 6.- INFORMES CORPORATIVOS.-

PUNTO No. 6.1.- El Señor **JOSE SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ** Alcalde Municipal remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** el informe de actividades correspondientes al mes de Abril 2019 el cual se adjunta.-

PUNTO No. 6.2.-La señora **KARLA JANETH ENAMORADO SAGASTUME** Vice Alcaldesa Municipal Remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** EL Informe de Actividades correspondientes al mes de Abril del año 2019 el cual se adjunta.-

PUNTO No. 6.3.-El señor Regidor **ROBERTO RENE AYESTAS AVILA** Remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** el Informe de actividades correspondientes al mes de Abril del año 2019 El cual se adjunta.





PUNTO No. 6.4.-El señor Regidor **HERIBERTO ESPINAL** Remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** el Informe de actividades correspondientes al mes de Abril del año 2019 El cual se adjunta.

PUNTO No. 6.5.-La Señora Regidora **ROSA EVA CASTILLO MADRID** Remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** el Informe de actividades correspondientes al mes de Abril del año 2019 El cual se adjunta.

PUNTO No. 6.6.-El señor Regidor **OSWALDO MARTINEZ ALVAREZ** Remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** el Informe de actividades correspondientes al mes de Abril del año 2019 El cual se adjunta.

PUNTO No. 6.7.-La señora Regidora **ANA DEL CARMEN MURILLO MENDOZA** Remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** el Informe de actividades correspondientes al mes de Marzo y Abril del año 2019 El cual se adjunta.

PUNTO No. 6.8 El señor Regidor **JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO** Remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** el Informe de actividades correspondientes al mes de Marzo del año 2018 El cual se adjunta.-

PUNTO No. 7.- MOCIONES.-

PUNTO No. 7.1.- El señor **JOSE SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ** Alcalde Municipal expresa ante **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** que esta sosteniendo platicas con la Sociedad de Damas, Grupo Milenio en construir un Mall, locales comerciales y así descongestionar y crear espacios a los comerciantes, se pide de parte de la Municipalidad un salón de convenciones y algunos de los espacios para un cine por lo que **Propone en Carácter de Moción que:** 1. se **Organice un Comité Pro construcción del Mercado o Plaza comercial (Mall);** 2.-**Crear un grupo de personas Honorables de la ciudad y que vaya incluido el Señor Comisionado Municipal en vista que el predio en donde se construirá la obra es en el parque infantil propiedad de la Sociedad de Damas.** 3.- **Programar un Cabildo Abierto para hacer de conocimiento dicho proyecto ante la población.** Moción que es secundada por los señores Regidores: **Oswaldo Martínez Álvarez, Roberto Rene Ayestas Ávila, Rosa Eva Castillo Madrid y Heriberto Espinal.-** Ampliamente discutida se somete a votación quedando de la siguiente manera:

Con los votos a favor de los señores Regidores: **ROSA EVA CASTILLO MADRID, JOSE LEONARDO VIERA ZAVALA, ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES, HERIBERTO ESPINAL, ROBERTO RENE AYESTAS AVILA, OSWALDO MARTINEZ ALVAREZ y JOSE SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ** Alcalde Municipal.- Con los votos en contra de los Señores Regidores **JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO Y ANA DEL CARMEN MURILLO MENDOZA.-**

Razonamientos:

El señor regidor **JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO** razona su voto manifestado que no esta en contra del desarrollo del Municipio, pero le gustaría presentaran una estudio del mismo y nos informen sobre la factibilidad y si es alianza publico privada además de tener informe del impacto del proyecto.





La Señora Regidora ANA DEL CARMEN MURILLO MENDOZA Razona su voto manifestando que se debe de socializar en cabildo abierto y además de conocer los aspectos legales del mismo.-En Consecuencia La Moción es aprobada por mayoría de votos del pleno Corporativo.-

PUNTO No. 8.- PUNTOS VARIOS.-

PUNTO No. 8.1.- Se hace de conocimiento a LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL la conformación del Comité de Jóvenes Ambientalistas del Municipio de La Lima la cual esta conformada de la siguiente manera:

1. DELFA EDITH ALEMANGerente General
2. MIRSA FABIOLA HERNÁNDEZASISTENTE
3. JORGE LUIS VASQUEZGERENTE DE VENTAS
4. JEFFRY FABRICIO CARDONA..... ASISTENTE
5. DANIEL SEVILLAGERENTE FINANZAS
6. ROBERTO ANTONIO HERNANDEZASISTENTE
7. DENIS YANES.....GERENTE DE LOGISTICA
8. EDWIN LEONEL SANTOS.....ASISTENTE
9. KATE DAYANA MOREL.....GERENTE MERCADEO
- 10.JOB GARCIAASISTENTE
- 11.JORGE MIGUEL VASQUEZGERENTE DE PRODUCCION
- 12.LEDI EUNICE ESPINOZA.....ASISTENTE
- 13.JENIFER SEVILLA.....ASISTENTE

Comité que es del Conocimiento del Pleno Corporativo quienes de manera unánime autorizan que el Señor Alcalde Municipal proceda a la Juramentación respectiva; quedando en posesión de sus cargos como comité de Apoyo de esta Alcaldía Municipal.-

PUNTO No. 8.2.- Se da Lectura a la Resolución RIN SG-003-2019 Del Proyecto "REMODELACION MEDIANA SITRATERCO" Del Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (IDECOAS).- Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) del cual se consigna la resolución en la presente acta misma que describe a continuación "RESUELVE" Declarar CON LUGAR la resolución por Incumplimiento de los contratos siguientes 1) CONTRATO PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EJECUTADOS POR LA COMUNIDAD (PEC) SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO DE AGUA Y SANEAMIENTO (IDECOAS) A TRAVES DEL FONDO HONDUREÑO DE INVERSION SOCIAL (FHIS) Y LA MUNICIPALIDAD DE LA LIMA, DEPARTAMENTO DE CORTES CON FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA CONVIVIR – KFW; 2) CONTRATO DE SUPERVISION DOCENTE PARA PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA EJECUTADO POR LA COMUNIDAD (PEC) SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO AGUA Y SANEAMIENTO (IDECOAS) A TRAVES DEL FONDO HONDUREÑO DE INVERSION SOCIAL (FHIS) Y LA MUNICIPALIDAD DE LA LIMA DEPARTAMENTO DE CORTES CON FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA CONVIVIR KFW y 3) CONTRATO DE CAPACITACION DL SEGUNDO BLOQUE PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EJECUTADO POR LA COMUNIDAD (PEC) SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO AGUA Y SANEAMIENTO (IDECOAS) A TRAVES DEL FONDO HONDUREÑO DE INVERSION SOCIAL (FHIS) Y LA MUNICIPALIDAD DE LA LIMA DEL DEPARTAMENTO DE CORTES CON EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA CONVIVIR- KFW, todos pertenecientes al CONVENIO TRIPARTITO ENTRE LA SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL/DIRECCIÓN DE JUVENTUD (SEDIS/DIJUVE) EL INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO AGUA Y





SANEAMIENTO (IDECOAS/FHIS) Y LA MUNICIPALIDAD DE LA LIMA DEPARTAMENTO DE CORTES, PARA LA EJECUCION D PROYECTOS DE PREVENCION INTEGRIDAD DE VIOLENCIA DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES Y PRODUCTIVAS Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL CON POBLACION JOVEN BAJO LA MODALIDAD DE PROYECTOS EJECUTADOS POR LA COMUNIDAD EN EL MARCO DEL PROGRAMA CONVIVIR según los considerandos antes expuestos, sin perjuicio de derecho a ejercitar las acciones legales se procedan para exigir la devolución de los valores por **CUATRO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL OCHENTA Y TRES MIL LEMPIRAS CON CUARENTA CENTAVOS (Lps. 4,052,083.40) Que corresponde al monto transferido; mas NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TREINTA Y UN LEMPIRAS CON CUARENTA CENTAVOS (Lps. 936,031.40)** por concepto de intereses calculados al mes de abril del año 2018 y los que se generen hasta la fecha de su cancelación; debiéndose actualizar al monto de su ejecución la liquidación respectiva en cuanto al calculo de los intereses, asimismo se deberán ejecutarse las garantías rendidas por la Municipalidad detalladas así: Garantía de cumplimiento de contrato por **Lps. 1,196,084.97**, Garantía de cumplimiento de Contrato de Supervisión de inversión por **Lps. 76,483.81** y garantía de cumplimiento de contrato de capacitación por **Lps. 5,250.00** por causas imputables al ejecutor según se fundamenta en los considerandos descritos.

SEGUNDO: Se ORDENA 1) Que se libre el oficio correspondiente a la Secretaria de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia y Descentralización que se retenga a la ALCALDIA DE LA LIMA, DEPARTAMENTO DE CORTES, la cantidad de CUATRO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL OCHENTA Y TRES MIL LEMPIRAS CON OCHENTA CENTAVOS (Lps. 4,052,083.40) que corresponden al monto transferido mas NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TREINTA Y UN LEMPIRAS CON CUARENTA CENTAVOS (Lps. 936,031.40) por concepto de intereses calculados al mes de abril del año 2018 y los que se generen hasta la fecha de su cancelación, debiéndose actualizar al momento de su ejecución la liquidación respectiva en cuanto al calculo de los intereses, así mismo se deberán ejecutarse las garantías rendidas por la Municipalidad detalladas así: Garantía de cumplimiento de Contrato por Lps. 1,196,084.97, Garantía de cumplimiento de contrato de supervisión de inversión por Lps. 76,493.81 y Garantía de cumplimiento de contrato de capacitación por Lps. 5,250.00 por concepto de valor a recuperar a favor del Fondo Hondureño de Inversión Social (IDECOSAS/FHIS) por incumplimiento de contrato según se detalla en los considerandos anteriores.- 2) Una vez que este firme la Resolución por incumplimiento del contratista, para su conocimiento y demás efectos legales remítase copia certificada al Programa CONVIVIR (KFW), a la Dirección de Finanzas y Administración, a la Dirección de Control y Seguimiento del FHIS, a la Dirección de Legal del IDECOAS/FHIS.- La presente resolución no pone fin a la Vía Administrativa y contra la misma procede el Recurso de Reposición en un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil de la presente notificación y debe presentarse ante el órgano que dicto el acto.- **NOTIFIQUESE.-Resolución que es del conocimiento del pleno corporativo, manifestando el señor Alcalde Municipal que hay un problema grave con la mediana Sitraterco, le han dado incumplimiento a lo que dice el Convenio hay un documento donde sale la firma de Leonardo, Molina, Amadeo, Astor, nadie vota paraque vengan a robar o hacer mal uso del dinero, el problema no es con Motiñoes con la Corporación Anterior; en este año hemos recibido un reconocimiento del 96% en el Portal de Transparencia nadie esta robando y no lo vamos a permitir; Dr. Astor Amaya usted me denuncio ante la fiscalía es apocalíptico el mal le quiere ganar al bien, manifestando el señor Alcalde Municipal que la máxima autoridad del Municipio El, pide un favor a**





todos el día que Yo cometa un acto de corrupción denúncienme no se limpien con el nombre del Alcalde actual le da pesar porque El no vino a robar, nunca ustedes lograron salir del 4% el se remite a lo que dicen los papeles y créanme que la intención mía fue recoger ese dinero para hacer esos proyectos pero ya no puedo salvarlos.- El señor Regidor Oswaldo Martínez manifiesta que se ve obligado a sacar por recomendaciones del TSC dentro de la ley penal esta el delito de la complicidad, hay nombres y apellidos hay informe de auditoria del FHIS fondos utilizados para otros fines, no hay sesión no hay punto de acta hay una carta donde la ex tesorera utilizo esos fondos para pagar MC, etc., queremos librarnos de responsabilidad yo me soporto en documentos.- El señor Regidor Astor Adolfo Amaya manifiesta que no se malversó el dinero, luego pedimos la auditoria al Tribunal Superior de Cuentas para que auditara nuestra administración para que fueran ellos quienes determinen si hicimos bien o mal las cosas, para lo cual se hicieron las cosas sin robar, Fuimos a la Fiscalía no a Denunciar fuimos a pedir equidad, nos tocará desvanecer las acusaciones ante la autoridad competente.-

PUNTO No. 8.3.-ACUERDO CORPORATIVO: LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE LA LIMA CORTES;

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la Republica y La Ley de Municipalidades otorgan potestades o facultades a los gobiernos locales para que en el ejercicio de su autonomía tomen decisiones bajo el marco de la ley, para gobernar y administrar los asuntos que afecten sus intereses y ejercer su competencia para satisfacer las necesidades y aspiraciones de su población en el termino municipal. Asimismo, indica que el Estado conservara el medio ambiente adecuado para proteger la salud de las personas. **CONSIDERANDO:** Que el Gobierno de Honduras en el Plan Nacional Agua, Bosque y Suelo incluye entre sus líneas estratégicas la gobernanza ambiental y como tal el fortalecimiento de las estructuras de gobernanza regionales, municipales y comunitarias, con énfasis en la participación social para la planificación y manejo integral de los recursos agua, bosques y suelo en el contexto de la gestión del riesgo y cambio climático. **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a la Ley de Municipalidades, los gobiernos locales tienen la facultad para recaudar sus propios recursos e invertirlos en beneficio del Municipio, así como la protección de la ecología conservación del medio ambiente y promoción de la reforestación, para cumplir con los objetivos de proteger el ecosistema municipal y el medio ambiente y racionalizar el uso y explotación de los recursos municipales, de acuerdo con las prioridades locales y los programas de desarrollo municipal. **CONSIDERANDO:** Que bajo el convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto de Desarrollo Comunitario Agua y Saneamiento a través del Fondo Hondureño de Inversión Social (IDECOAS-FHIS) y Zamorano en el marco del Programa CONVIVIR se organizó, capacitó y apoyó a un grupo de jóvenes orientado a temas ambientales de emprendimientos verdes. Este grupo de jóvenes se capacito por 156 horas en un "Programa de Formación en temas Ambientales y de Emprendimientos" enfocado en recursos Hídricos, manejo de residuos, manejo de áreas verdes, liderazgo y emprendimiento verdes; finalmente recibieron un certificado del proceso académico de formación. El propósito de este grupo es desarrollar iniciativas y emprendimientos verdes en el municipio y apoyar todas aquellas acciones en beneficio de la salud ambiental de la población de este termino municipal. Este grupo, después de haberse capacitado, desarrollara dos proyectos uno ambiental denominado "Vivero Municipal oro Verde La Lima". En este proyecto se estará trabajando en la producción de





plantas para reforestación de los diferentes espacios públicos y espacios. Convivir en el Municipio, se realizara todo el proceso que conlleve la producción hasta el trasplante de 1000 plantas, a la vez se espera involucrar a otros jóvenes voluntarios del municipio y a los estudiantes de colegios que deseen realizar su servicio social. Por otro lado, estarán desarrollando un proyecto de emprendimiento "Ecobambuhn" orientado a producción de pajillas y otros productos orgánicos elaborados de bambú, acompañados de la venta de agua de coco, cocteles, con el objetivo de crear conciencia en el municipio sobre el uso del plástico y el daño que provoca al ambiente.-

POR TANTO
ACUERDA:

PRIMERO: Otorgar el Reconocimiento Oficial al grupo de Jóvenes "Limeños Ambientalistas" como un aliado de esta Corporación Municipal para el desarrollo de las actividades según el Plan de acción anexo en pro de la buena gestión ambiental de este termino municipal.-

SEGUNDO: Previa coordinación con la Unidad Ambiental Municipal (UAM) y la Oficina de la Juventud apoyar todas aquellas acciones que el grupo de jóvenes realice para beneficio de la población y que estén contemplados en el Plan Operativo Anual de La UAM y la Oficina de La Juventud.

TERCERO: Apoyar con un espacio para establecer un vivero para producir un estimado de 1000 plantas con el propósito de contribuir a la reforestación del municipio y vender los posibles excedentes. Asimismo, apoyar con un espacio para la venta de los productos del proyecto de emprendimiento. Entre otro apoyo solicitado están: Tierra, darán apoyo con la soldadura de la estructura del vivero, el espacio en el parque central y la plaza de la juventud.

CUARTO: Apoyar las iniciativas de emprendimientos verdes que los jóvenes planifiquen y desarrollen, siempre y cuando es no implique erogaciones presupuestarias a la Municipalidad.-

QUINTO: Autorizar al señor Alcalde Municipal para que en nombre de la Corporación Municipal pueda suscribir otros acuerdos o convenios con el grupo de Jóvenes, siempre y cuando estos estén incluidos en el Plan Estratégico de Desarrollo Municipal.-

PUNTO No. 9.- No habiendo más que decir finaliza la sesión Ordinaria de Corporación siendo las 4:00 PM.-



JOSE SANTIAGO MOTINO LOPEZ
ALCALDE MUNICIPAL



ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ
SECRETARIO MUNICIPAL